

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670745

EXTRACTO

César Andrés Suárez Sánchez, abogado, notario público de la 5ª Notaría de Chillán, Libertad 744, certifico que por escritura pública de fecha 18-06-2025, repertorio 1890, Moisés Elías Figueroa Riveros y Diego Elías Figueroa Troncoso, ambos domiciliados en calle Veinte de Agosto número ochocientos cuarenta y nueve, de la comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada cuyos estatutos extracto: Razón social: COMERCIAL MOISÉS FIGUEROA E HIJO Y COMPAÑÍA LIMITADA, pudiendo también actuar con el nombre de fantasía de DIEGO FRUT LIMITADA, entendiéndose que la sociedad quedará igualmente obligada, y podrá ejercer derechos y adquirir obligaciones si se abrevia la palabra LIMITADA POR LTDA.- Administración y uso razón social: Moisés Elías Figueroa Riveros, amplias facultades. Capital: \$4.000.000, que socios aportan y enteran en dinero efectivo acto constitución en siguientes proporciones: Uno.- Moisés Elías Figueroa Riveros \$3.960.000 que representan 99% derechos sociales; Dos.- Diego Elías Figueroa Troncoso \$40.000 que representa el 1% derechos sociales. Objeto: a) La venta por intermedio de tienda de negocio de abarrotes, al por mayor o menor, de toda clase de productos de consumo diario, a modo meramente ejemplar, alimenticios, enlatados, lácteos, confitería, harinas, frutas y verduras, bebidas alcohólicas y analcohólicas, alimentos preparados o procesados, de higiene personal o de limpieza doméstica, congelados, papelería, dulces y confites, así como otro de cualquier especie, tipo y naturaleza. b) La siembra, cultivo, producción, comercialización, compra, venta, importación, exportación, elaboración, envasado y distribución de todo tipo de productos agrícolas, orgánicos, agropecuarios, verduras, frutas, frutos y hortalizas; la compra y venta de semillas, insumos agrícolas, fertilizantes, pesticidas y equipos agrícolas; la prestación de servicios de asesoría técnica en las materias propias de su objeto; y toda otra actividad relacionada con lo anterior; y en general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines. Duración: 5 años, contados desde fecha escritura, plazo que se renovará en forma automática y sucesiva por periodos iguales de 5 años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad ponerle término, forma indicada escritura extractada. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la comuna de Chillán Viejo, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda abrir en otros puntos del país. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Se facultó portador este extracto para legalización.- Chillán, 08-07-2025.

CVE 2670745

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl